



LA SERENA, 29 OCT. 2025

DECRETO N° 2454 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 7000-464/25, de fecha 26 de septiembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando la elaboración del decreto para la transferencia de recursos a la Corporación Municipal Gabriel González Videla (subvención); el certificado del Secretario Municipal N° 03, de fecha 25 de septiembre de 2025, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1408, de fecha 24 de septiembre de 2025; el oficio SG N° 473/2025, de fecha 15 de septiembre de 2025, de don Nilo Lucero Arancibia, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, a la Municipalidad de La Serena, requiriendo el traspaso de recursos desde el municipio a la señalada Corporación, por la suma de \$315.000.000 (mes de septiembre de 2025); el Plan Anual de Salud Municipal 2025, elaborado por el Departamento de Salud de la Corporación Gabriel González Videla, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 199, de fecha 31 de enero de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 3583, de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprobó la desagregación del presupuesto municipal 2025; el Decreto Alcaldicio N° 3457, de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprobó el presupuesto municipal 2025; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

D E C R E T O:

- OTORGASE** a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, rol único tributario N° 70.892.100-9, representada por don Nilo Lucero Arancibia, Secretario General, ambos con domicilio en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, una subvención por la cantidad total de \$2.479.923.068, según el detalle que aparece en la siguiente tabla, en cumplimiento del acuerdo del Concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento:

MESES	ADM. CENTRAL	REESTRUCTURAC.	PROVEEDORES	TOTALES
JULIO	\$337,923,068.-	--	--	\$337,923,068.-
AGOSTO	\$222,000,000.-	--	--	\$222,000,000.-
SEPTIEMBRE	\$288,000,000.-	\$112,000,000.-	\$80,000,000.-	\$480,000,000.-
OCTUBRE	\$288,000,000.-	\$112,000,000.-	\$80,000,000.-	\$480,000,000.-
NOVIEMBRE	\$288,000,000.-	\$112,000,000.-	\$80,000,000.-	\$480,000,000.-
DICIEMBRE	\$288,000,000.-	\$112,000,000.-	\$80,000,000.-	\$480,000,000.-
TOTAL SUBVENCIÓN				\$2,479,923,068.-

- SUSCRÍBASE** el respectivo convenio para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la transferencia de recursos se realizará por la Dirección de Administración y Finanzas en la medida que se disponga de ellos, y en cuanto tal acción no signifique poner en riesgo el funcionamiento y la operatividad de la propia Municipalidad.
4. **COMUNÍQUESE** a la Corporación Municipal Gabriel González Videla por correo electrónico.
5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4-13-13.
6. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Corporación GGV
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección Administración Municipal
 - Sección de Presupuesto
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/VRS

